

Indiéndose
ingresos

las Diputaciones de esta villa, que se
obligaron á responder de las cantidades
conocidas por los vecinos de las uniones
para cubrir el presupuesto Municipal,
que inmediatamente ingresen en esta
Diputación, las cantidades que respecti-
vamente son endosadas por tanto de
cuentas del primer semestre del co-
siente como, y que se lleben los fondos
que sean necesarios, tanto ala Diputa-
cion Provincial como ala causal del pen-
sado. En cuyo estado se dio por terminado
de el acto, que firmo el tenor preiden-
te con los concejales que saben, dabo que
yo el secretario legitimo =

Yo

Jos. Reinos Sevilla

Sesion ordinaria En la villa de Juan
del sabado siete de ~~la~~ alcorno á siete de
Diciembre de 1872 Diciembre de mil och

cientos setenta y dos, reunidos los teno-
res del Ayuntamiento que al margen se
expresan, bajo la presidencia del te-
nor D. Jos. Garcia Garcia Alcalde
primero, por quien dicho tenor, des-
pues de leida y aprobada el acta

